



ASISTENTES

Sra. Alcaldesa

D^a ROSA FERRER SENDRA

Tte de Alcalde

D. JOSE BALLESTER JAIME

Sres. Concejales

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER

D^a CAROLINE JANE MARY DONE

D. JAVIER SERER CORTEL

D. ANTONIO LUIS VICENS VIDAL

No Asisten:

D^a M^a JESÚS MESTRE CHESA

D. Secretario

D. JESÚS-ANGEL CASTRO REVORIO

SESIÓN Nº CUATRO DE 2.002.

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DOS.

En Alcalalí, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a catorce de marzo de dos mil dos, siendo las veintidós horas quince minutos, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D^a Rosa Ferrer Sendra, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA, EN BORRADOR Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la Sesión anterior la nº 3/2002 de fecha 28-02-2002, esta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- TOMA DE POSESION DE D. ANTONIO LUIS VICENS VIDAL.

Al objeto de cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Jaime Moreno García, por la Junta Electoral Central se ha remitido la credencial del siguiente en su lista, D. Antonio Luis Vicens Vidal, quien una vez comprobada la credencial y acreditada su personalidad Toma Posesión de su Cargo de Concejel del Ayuntamiento de Alcalalí, prestando juramento o promesa según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, bajo la fórmula:

“Juro o Prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Alcalalí, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Tras la toma de posesión por Secretaría se informa a los asistentes que el posesionado ha formulado la declaración de Intereses y Bienes, conforme al art. 75.5) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases del Régimen Local.



3.- REDISTRIBUCION DE CONCEJALIAS.

Se dio cuenta a los asistentes de la siguiente Redistribución de Concejalías efectuadas por la Alcaldía, quedando como sigue:

JOSÉ BALLESTER

- 1º Teniente de Alcalde
- Concejalía de CULTURA Y EDUCACIÓN. Atribuciones:
 - Actividades socioculturales.
 - Biblioteca
- Concejalía de INDUSTRIA Y COMERCIO. Atribuciones:
 - Favorecer la implantación de industrias en el municipio.
 - Fomentar el desarrollo del pequeño comercio.
- Representación municipal en el MACMA.
- Representación municipal en el Consejo Escolar Municipal
- Concejalía de URBANISMO. Atribuciones:
 - Gestión y control del desarrollo urbanístico.
- Representante en la U.E. nº 16.
- Suplente del Consorcio de Aguas y Mancomunitat del Vall del Pop.

JAVIER SERER CORTELL

- Concejalía de Hacienda. Distribuciones:
 - Tesorería.
- Control de los servicios públicos (Agua, luz, basura, tráfico, parques, jardines, limpieza de calles y edificios) y obras públicas.
- Representación en la Comunidad de Regantes Alcalá-Jalón y en la de Parcent.
- Agricultura y Empleo.

CAROLINE DONE

- Concejalía de RELACIONES CON LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS. Atribuciones:
 - Mantener relaciones, para todos los asuntos municipales con los ciudadanos extranjeros.
- Suplente del Representante en la Mancomunitat de Servicios Sociales.

ANTONIO LUIS VICENS VIDAL

- Suplente del Representante del Consorcio de Incendios.
- Concejalía de JUVENTUD Y DEPORTE.



Fomentar el desarrollo del deporte en el Municipio .

Potenciar el sector juvenil en todos sus aspectos.

MARIA JESUS MESTRE

- Concejalía de FIESTAS. Atribuciones:

Colaboración con los festeros y coordinación de estos en la organización de las diferentes fiestas populares y organización de aquellas que correspondan hacerlas al Ayuntamiento.

FRANCISO MIGUEL COSTA

- Concejalía de MEDIO AMBIENTE. Atribuciones.

Coordinación con los agentes forestales en caso de incendios.
Control de los diferentes contenedores y materiales reciclajes.

- Representación municipal en el Consorcio de Incendios.
- Concejalía de TURISMO.

Favorecer el desarrollo turístico del Municipio.

4.- CORRESPONDENCIA.

Se dio cuenta de los siguientes escritos:

- a) Se informa a la Corporación del estado del expediente de las rotondas en la CV 720 y de los escritos que se han remitido hasta la fecha.
- b) De la Excm. Diputación Provincial de Alicante informando de la aprobación del proyecto de la obra de Urbanización del Parque Público con un presupuesto de licitación de 119.882,56 euros.
- c) De la Consellería de Medio Ambiente, remitiendo informe medioambiental favorable de la Memoria de la actuación para el PAMER 2002.
- d) Del Sr. Bernd Schacher solicitando prórroga de tres meses para presentar la documentación de la U.E. 8, conforme al convenio urbanístico suscrito acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado.
- e) De la Consellería de Cultura informando de la estimación de las alegaciones presentadas por el Consejo Escolar Municipal y por este Ayuntamiento, referentes a la adscripción del colegio "Mosquera" al Instituto de Educación Secundaria "Josep Iborra" de Benissa.
- f) De Iberdrola S.A., remitiendo informe sobre la influencia de los campos electromagnéticos en la salud.

5.-INFORME SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se dio cuenta de los Decretos del nº 54 al 62 de 2.002, emitidos por la Alcaldía, quedando enterada la Corporación.



6.- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 2003.

Dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el B.O.P. nº 4 de fecha 05-01-2002, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de obras al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2.003 y previsión para el año 2.006, la Corporación municipal tras deliberar, por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes que constituyen la totalidad de los miembros de la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

1. Solicitar la inclusión de la obra denominada "Urbanización del Área de Equipamiento Deportivo" en Alcalalí, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2.003, cuyo presupuesto de contrata asciende a 120.184,65 euros.

2. Solicitar la concesión de una subvención de 105.161,57 euros, equivalentes al 87,5% del coste de la obra, según memoria valorada redactada al efecto.

3. Comprometerse a la aportación municipal de 15.023,08 euros, equivalentes al 12,5 % del coste de la obra. No obstante, el Ayuntamiento se compromete, caso de no hacerse cargo la Diputación y el MAP, del total de la subvención solicitada, a asumir también dicho resto.

De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en ningún caso podrá ser inferior al 5% del coste de dicha incidencia.

4. Solicitud de autorización para contratar (solo en el caso de que las obras vayan a ser realizadas por el propio Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en las presentes Bases de Convocatoria).

5. Previsión para el año :

- 2.004 Urbanización Calles
- 2.005 Ampliación Alumbrado
- 2.006 Ampliación Alcantarillado

6. Que para la obra denominada " Urbanización del Área de Equipamiento Deportivo de Alcalalí " y cuya inclusión se solicita en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el 2.003, el Ayuntamiento de Alcalalí No dispone de ninguna subvención para la realización de las obras cuya solicitud se efectúa por medio del presente.

7. La petición de obra efectuada por el Ayuntamiento para la anualidad 2003, al amparo de lo establecido en la Base Segunda apartado 6 de las de Convocatoria se realiza al amparo de la Opción B por lo que podrá solicitar obra en el año 2004.

8. Facultar a la Sra. Alcaldesa - Presidenta para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

8. Ordenar al Secretario de la Corporación: para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los siguientes extremos: la disponibilidad de los terrenos; hallarse al corriente en el pago de todas las anualidades de amortización vencidas por reintegros de préstamos o anticipos obtenidos en la Caja de Crédito para Cooperación y de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Entidad



provincial; autorizaciones o concesiones administrativas que fueran precisas para permitir la iniciación de las obras en el plazo establecido; así como de la adecuación al planeamiento urbanístico de la zona de dichas actuaciones.

7.- PLAN PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO DE POLIGONOS INDUSTRIALES.

Vista la publicación en el B.O.P. nº 43 de 20 de febrero de 2002, de la convocatoria del Plan Provincial de Polígonos Industriales Municipales para la anualidad de 2002 la Corporación por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

- 1º.- Solicitar de la Excmá. Diputación Provincial de Alicante la inclusión de este Ayuntamiento en la convocatoria de referencia.
- 2º.- Aprobar la memoria descriptiva del polígono industrial de la U.E. 10 del Suelo Urbano de La Solana.
- 3º.- Comprometerse a hacerse cargo de la parte no subvencionada por la Excmá. Diputación Provincial.

8.- PLAN PROVINCIAL DE CAMINOS RURALES.

Dada cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 43, de 20-2-2002 del Plan de ayudas para arreglo de caminos de titularidad municipal, por unanimidad de los asistentes se acuerdan los siguientes extremos:

- 1º.- Solicitar de la Excmá. Diputación Provincial de Alicante, la ayuda correspondiente a la siguiente obra:
DENOMINACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO "VEREDA" DE ALCALALÍ
- 2º.- Aprobar la Memoria Valorada del camino " Vereda" por su presupuesto de 30.049,15 Euros.
- 3º.- Comprometerse a hacerse cargo de la aportación Municipal resultante de la parte no subvencionada por la Excmá. Diputación Provincial de Alicante.
- 4º.- Delegar en la Alcaldesa del citado municipio, la representación para la firma de los documentos precisos, así como para el cobro en su día, de las cantidades correspondientes a dichas ayudas.
- 5º.- Que este Municipio dispone de los terrenos y de las autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras mencionadas y que el camino objeto de mejora, no discurre por vía pecuaria en todo su trazado.

9.- SOLICITUD DE AYUDAS PARA INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS.

Dada cuenta a los asistentes de la publicación en el B.O.P. de Alicante nº 43 de 10 de febrero de la convocatoria de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia para coadyuvar en la financiación de infraestructuras hidráulicas.

Vistos los gastos habidos por importe de 10.711,63 Euros, en la sustitución del colector de desagüe del casco urbano, que por razones de salubridad pública, hubo que acometer con urgencia, la Corporación por unanimidad de los asistentes y al amparo de la convocatoria reseñada, acuerda solicitar, de la Excmá. Diputación Provincial de Alicante la máxima ayuda posible para sufragar los gastos



habidos.

10.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS.

Por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas y pagos:

FACTURA	CONCEPTO	TOTAL EUROS
LIMPIEZAS DE LA MARINA, S.L.	Limpieza viaria y de interiores durante febrero	1377,23
GUIAS DE PUBLICIDAD INTERACTIVA, S.L.	Reportaje turístico Costa Magazin, nº 2	697,17
VICENTE TOUS TERRADES	Redacción de informes y asesoramiento prestado durante el mes de febrero	588,99
JUAN LEONARDO SEGUI MONSERRAT (FERRETERIA TOT-UTIL)	Productos varios, ferretería	14,89
VICENTE IVARS IVARS, S.L. (FERRETERIA BONAIRE)	Por una señal triangular "peligro baden"	48,09
ADELA REIG GINER	Instalar y configurar red entre dos ordenadores y compartic. Impresoras	78,00

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO